



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)**
Vocal: **D. Ángel LÓPEZ JUBETE**
Vocal: **D. Álvaro GIL BAQUERO**
Secretaria/Vocal: **Dña Elena BORRÁS ALCARAZ**

(*)por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 24/2013-14.

En Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 23/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
BETI-ONAK – BM. TENERIFE (1MB176)	1MB – JOR. 17	FIJACIÓN DE DÍA: Sábado 1 de marzo 2014 a las 20.00h P. MPAL. HERMANOS INDURAIN (FERMIN TIRAPU S/N - VILLAVA)
F.C. BARCELONA – FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO (RY4011)	RY4 – JOR. 01	CAMBIO DE DÍA: Martes 04 de marzo 2014 a las 20.00h en lugar de miércoles 05 PALAU BLAUGRANA (c/ ARISTIDES MAILLOL S/N – BARCELONA)
OVIEDO BM. FEMENINO – C.B. SALUD-TENERIFE (PFA164)	PFA – JOR. 16	CAMBIO DE HORA: Domingo 16 de marzo 2014 a las 11:00h en lugar de a las 12:30h POLIDEPORTIVO DE SAN CLAUDIO (BARRIO RIVERO S/N – OVIEDO)
BM. SERVIGROUP BENIDORM – ACADEMIA OCTAVIO (DHB266)	DHB – JOR. 26	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 05 de abril 2014 a las 17:00h PAL. COSTA BLANCA CIUDAD ALTEA (Partida Garganes, s/n - ALTEA)

ADESAL CORDOBA – BALONMANO BERA BERA (DHF192)	DHF – JOR. 19	CAMBIO DE DÍA: Viernes 07 de marzo 2014 a las 20.45h en lugar de sábado 08 PAB. BARRIO FUENSANTA (PINTOR PEDRO. ANT. RODRIGUEZ S/N – CÓRDOBA)
BM. SANTOÑA – BM. CORRALES (1MC222)	1MC – JOR. 22	CAMBIO DE DÍA: Viernes 14 de marzo 2014 a las 20.30h en lugar de domingo 16 P. MPAL. DE SANTOÑA (SOR MARIA DEL CARMEN S/N – SANTOÑA)



Continuación Acta nº 24/2013-14 del C.N. Competición del 19/02/2014.-

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 16)

- **ADESAL CORDOBA – H. CANYAMELAR VALENCIA (DHF161)**

“Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), por no presentar Médico en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta misma infracción.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 14)

- **C.B. GETASUR – GPS 909 R.UNIC PUCHI (PFC145)**

“Sancionar al Club H. C. PUIG D’EN VALLS con APERCIBIMIENTO y MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por alinear a una persona como ENTRENADOR con el equipo “GPS909 R. UNIC. PUCHI” sin cumplir los requisitos reglamentarios exigidos, en este caso estar en posesión de la titulación exigida, comportamiento que constituye una primera participación incorrecta de un oficial del mencionado equipo, incurriendo así en una infracción del art. 54.H del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Se advierte además al club de que una segunda participación incorrecta de un oficial de equipo durante esta temporada sería susceptible de ser sancionada como se contempla en el art. 51 del mismo Reglamento, con multas a partir de los 601,00 EUROS.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 15)

- **CASTRO CONSTRUCCIONES BM. CHAPELA– CLEBA ULE BM (PFA152)**

“A) Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro PFA152, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en este aspecto.

B) Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00€), por presentarse su equipo al encuentro “SOLLA Y CÍA CHAPELA – CLEBA ULE BM” con menos de doce jugadoras, incumpliendo así lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en este aspecto.

C) Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en este aspecto.”

- **CB SALUD TENERIFE - ACEITUNAS OLIBHER BM. VALLADOLID (PFA154)**

“Sancionar al Club BM SALUD CLUBASAL con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por presentarse su equipo al encuentro “CB SALUD TENERIFE - ACEITUNAS OLIBHER BM. VALLADOLID” con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción durante la presente temporada.”



Continuación Acta nº 24/2013-14 del C.N. Competición del 19/02/2014.-

• **VICAR GOYA – BM DOS HERMANAS (PFD151)**

“Sancionar al Club BM NAZARENO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo al encuentro “VICAR GOYA – BM DOS HERMANAS” con menos de doce jugadoras, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **UNIVERSIDAD DE GRANADA – FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD (PFD155)**

“Sancionar al Club BALONMANO FUENGIROLA EL COTO con APERCIBIMIENTO y MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por alinear a una persona como AYUDANTE DE ENTRENADOR con el equipo “FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD” sin cumplir los requisitos reglamentarios exigidos, en este caso estar en posesión de la titulación exigida, comportamiento que constituye una primera participación incorrecta de un oficial del mencionado equipo, incurriendo así en una infracción del art. 54.H del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Se advierte además al club de que una segunda participación incorrecta de un oficial de equipo durante esta temporada sería susceptible de ser sancionada como se contempla en el art. 51 del mismo Reglamento, con multas a partir de los 601,00 EUROS.”

6. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 19)

• **HANDBOL BORDILS – F.C. BARCELONA “B” (DHB192)**

“Sancionar al jugador D. Víctor SAEZ LOZANO del equipo F. C. BARCELONA “B” con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C, por producirse en actitud violenta con un contrario durante el encuentro, siendo el último minuto del mismo.”

• **AMENABAR ZKE – MERIDIANO ANTEQUERA (DHB195)**

“DAR TRASLADO del acta del partido así como ABRIR trámite de información reservada y dar traslado al club POLIDEPORTIVO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS aleguen cuanto estimen oportuno en relación con la no presentación del equipo MERIDIANO ANTEQUERA al encuentro DHB195 que el día 15 de febrero de 2014 le enfrentaba al equipo AMENABAR ZKE.”

• **BM. SERVIGROUP BENIDORM – BM. ALCOBENDAS (DHB197)**

“Sancionar al Entrenador D. DANIEL SÁNCHEZ-NIEVES FERNÁNDEZ del Equipo BALONMANO ALCOBENDAS con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme a los art. 35 y 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por entrar en el terreno de juego dos veces y producirse con ostensible incorrección de palabra y de gesto con miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto el grado de incorrección de su comportamiento como las disculpas ofrecidas a los colegiados.”

7. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 15)

• **SAFA METLIFE – UCAM SANT JOAN (1ME153)**

“Sancionar al jugador D. SERGIO GUTIÉRREZ LÓPEZ del equipo UCAM SANT JOAN con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C, por producirse en actitud pasiva durante el encuentro, siendo el último minuto del mismo.”



Continuación Acta nº 24/2013-14 del C.N. Competición del 19/02/2014.-

8. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 19)

• A.R. PLASTIC OMNIUM – VITALDENT BM. PONTEVEDRA (1MA196)

“A) Sancionar al jugador D. ALBERTO GARRIDO PINTOS del equipo VITALDENT BM PONTEVEDRA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN, conforme al art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incorrección de palabra con miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta el arrepentimiento que el jugador mostró al finalizar el partido.

B) Sancionar al Ayudante de Entrenador D. PEDRO JOSE PEREZ DEL CAMPO del Equipo VITALDENT BM PONTEVEDRA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al art. 35 y art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra con miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto la gravedad de las expresiones vertidas como la disculpa que ofreció a los colegiados al finalizar el partido.

C) Sancionar al Club BM PONTEVEDRA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro 1MA196 (“SAR PLASTIC OMNIUM - VITALDENT BM PONTEVEDRA”), conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en esa infracción.

D) Sancionar como responsables de la redacción del Acta de Partido e inscripción de los participantes en el mismo a los árbitros del encuentro, D. José C. JIMÉNEZ NAVARRO y D. Antonio GUILLENA SOSA con APERCIBIMIENTO y MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24,00 €) A CADA UNO -15% de los gastos directos de arbitraje-, conforme al artículo 45.D) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumpliendo los artículos 178 y siguientes del Rgto. de Partidos y Competiciones al permitir la inscripción de Pedro J. PÉREZ DEL CAMPO como Entrenador cuando tiene licencia de Ayudante de Entrenador; advirtiéndoles que, en caso de reincidir en tal irregularidad, será considerado como infracción grave y sancionado según el artículo 44 de dicho Reglamento Disciplinario.”

• R.G.C. COVADONGA – BOULEVARD XII CIUDAD DE SALAMANCA (1MB191)

“Sancionar al Club BALONMANO FUENGIROLA EL COTO con APERCIBIMIENTO y MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por alinear a una persona como AYUDANTE DE ENTRENADOR con el equipo “FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD” sin cumplir los requisitos reglamentarios exigidos, en este caso estar en posesión de la titulación exigida, comportamiento que constituye una primera participación incorrecta de un oficial del mencionado equipo, incurriendo así en una infracción del art. 54.H del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Se advierte además al club de que una segunda participación incorrecta de un oficial de equipo durante esta temporada sería susceptible de ser sancionada como se contempla en el art. 51 del mismo Reglamento, con multas a partir de los 601,00 EUROS.”

• BM. SORIA – CIUDAD DE ARRECIFE CHACON LANZAROTE (1MB194)

“A) Sancionar al jugador D. NELSON ESPINO HOSSE del Club DEPORTIVO BM MAHAY, con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, por desconsideración ostensible de palabra con los miembros del equipo contrario, teniendo en cuenta tanto la especial gravedad de la expresión vertida como el arrepentimiento posterior del jugador y alegaciones del club, en aplicación del art. 34 apartado b) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

B) Sancionar al jugador D. CARLOS HERAS GARCÍA del Club BALONMANO SORIA, con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, por desconsideración ostensible de palabra con los miembros del equipo contrario, teniendo en cuenta tanto la especial gravedad de la expresión vertida como las alegaciones del club, en aplicación del art. 34 apartado b) del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 24/2013-14 del C.N. Competición del 19/02/2014.-

C) Sancionar al Entrenador D. FERNANDO SANCHEZ SISCART del Club BALONMANO SORIA, con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, por desconsideración ostensible de palabra con los miembros del equipo contrario, teniendo en cuenta tanto la especial gravedad de la expresión vertida como el arrepentimiento posterior del oficial y las alegaciones del club, en aplicación de los art.35 en relación con el art. 34 apartado b) del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

• **BIGARA PULPO K.E – BM. SANTOÑA(1MC194)**

“Sancionar al jugador D. ANDRES PEÑA VALMASEDA del Club BM SANTOÑA, con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, por desconsideración ostensible de palabra con los miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto la especial gravedad de la expresión vertida como el arrepentimiento posterior del jugador, en aplicación del art. 34 apartado a) del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ



Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ



Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN